	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: SNEST-AC-PO-005
	Referencia a la Norma ISO 9001:2000: 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Revisión : 4 Página 1 de 5

1. Propósito

Evaluar el desempeño del docente, para obtener información que permita mejorar el proceso educativo a través de los instrumentos de Evaluación Docente del SNEST que se encuentran en el apartado correspondiente en el Manual de los Procesos de Evaluación del Desempeño Docente y del Ingreso de Aspirantes a la Educación Superior Tecnológica y como una medida de desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad.

2. Alcance


Este procedimiento aplica a todos los Docentes con actividad frente a grupo en los Institutos Tecnológicos del Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica.

3. Políticas de operación

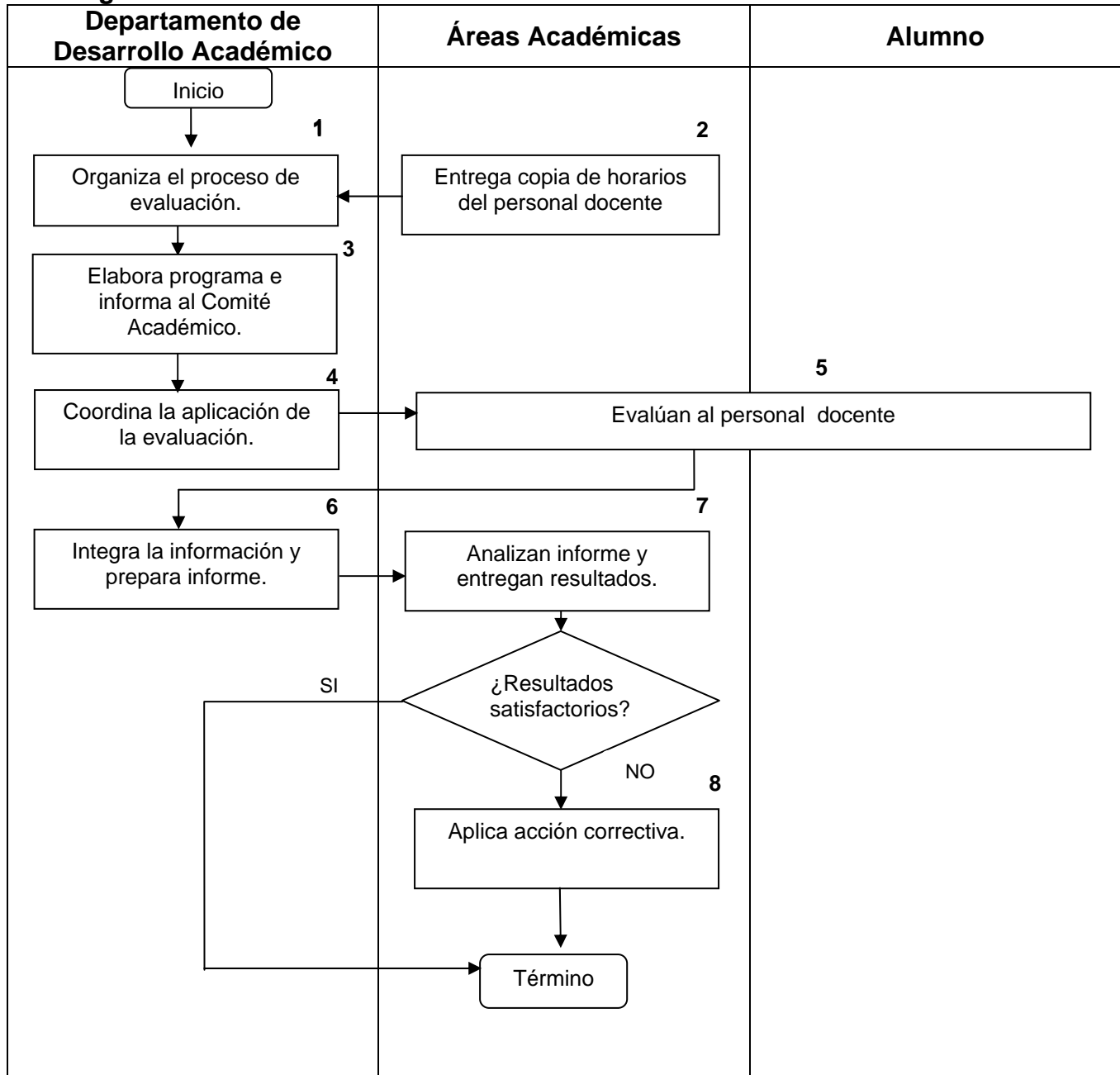
- 3.1 La operación del presente procedimiento es responsabilidad del Departamento de Desarrollo Académico, quien debe sujetarse al apartado correspondiente a la evaluación docente del Manual de los Procesos de Evaluación del Desempeño Docente y del Ingreso de Aspirantes a la Educación Superior Tecnológica, vigente del SNEST, aplicando a los Alumnos la evaluación de cada asignatura cursada por semestre, en los meses de mayo y noviembre; y aplicando por semestre, la evaluación departamental.
- 3.2 El Departamento de Desarrollo Académico analiza los resultados por área académica, para integrar el Registro de la Retroalimentación del Cliente en el formato SNEST-AC-PO-005-01, información que servirá de entrada en la Revisión por la Dirección.
- 3.3 El Departamento de Desarrollo Académico, responsable del procedimiento debe coordinar la aplicación de los instrumentos de evaluación, cubriendo al menos el 60% de los Alumnos inscritos en cada asignatura que el Docente imparte en el periodo escolar que se va a evaluar, así como la evaluación departamental de las áreas académicas.
- 3.4 La estrategia para llevar a cabo la evaluación del desempeño docente está contenida en el Manual de los Procesos de Evaluación del Desempeño Docente y del Ingreso de Aspirantes a la Educación Superior Tecnológica, vigente del SNEST.


CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
M.C. Everardo Salazar Coordinador de Ciencias de la Ingeniería	Ing. Oscar Antonio Silva Sánchez Director de Programas de Innovación y Calidad	M.C. Marcelino Bauzá Rosete Director de Docencia
Firma:	Firma:	Firma:
26 de febrero de 2007	28 de febrero de 2007	22 de marzo de 2007

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: SNEST-AC-PO-005
	Referencia a la Norma ISO 9001:2000: 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Revisión : 4
		Página 2 de 5

4.- Diagrama del Procedimiento




 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: SNEST-AC-PO-005
	Referencia a la Norma ISO 9001:2000: 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Revisión : 4 Página 3 de 5

5.- Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Organiza el Proceso de Evaluación.	1.1 Verifica la disponibilidad de los instrumentos de Evaluación de la DGEST. 1.2 Solicita información de horarios a los jefes de las áreas académicas y relación de Alumnos Inscritos al departamento de servicios escolares para elaborar el Programa de aplicación.	Departamento de Desarrollo Académico.
2. Entrega copia de horarios del Personal Docente.	2.1 Entrega copia de los horarios del Personal Docente adscrito a su área, para que sean evaluados en el periodo escolar correspondiente.	Áreas Académicas.
3. Elabora Programa para la aplicación de la Evaluación e Informa al Comité Académico.	3.1 Con la Información que recibe de las Áreas Académicas y del Departamento de Servicios Escolares elabora el programa para la aplicación de la Evaluación docente 3.2 Determina el medio por el cual se aplicarán los Instrumentos de Evaluación. 3.3 Informa al Comité Académico las fechas de aplicación de la Evaluación Docente.	Departamento de Desarrollo Académico.
4. Coordina la aplicación de la Evaluación Docente.	4.1 Difunde el Programa de Evaluación Docente con los Alumnos. 4.2 Coordina la Aplicación de la Evaluación Docente a los Alumnos y 4.3 Supervisa que cuando menos el 60 % de los Alumnos inscritos en la asignatura evalúen al Docente.	Departamento de Desarrollo Académico.
5. Evalúa al Personal Docente.	5.1 Evalúan el Desempeño de los Docentes que imparten las asignaturas en el periodo correspondiente, siguiendo las indicaciones del instrumento de Evaluación Docente del SNEST y previamente explicadas por el Departamento de Desarrollo Académico.	Alumno Áreas académicas
6. Integra la información y prepara informe.	6.1 Recaba la información y con el apoyo del Centro de Cómputo procesan la información y emiten resultados. 6.2 Analiza Resultados por área académica y requisita formato SNEST-AC-PO-005-01 y lo entrega al RD. 6.3 Con base en los resultados prepara el Programa institucional de Formación Docente y Actualización Profesional 6.4 Elabora informe y lo entrega a las Áreas Académicas.	Departamento de Desarrollo Académico y Centro de Cómputo. Desarrollo Académico.

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

 <p>Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica Dirección General de Educación Superior Tecnológica</p>	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: SNEST-AC-PO-005
		Revisión : 4
	Referencia a la Norma ISO 9001:2000: 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Página 4 de 5

7. Analizan informe y entregan resultados.	7.1 Analizan Informe y Entregan Resultados a los Docentes. Si la evaluación fue satisfactoria , guarda una copia de los resultados de la evaluación del docente en su expediente y termina. Si es NO satisfactoria se levanta un RAC	Áreas Académicas.
8. Aplica Acción Correctiva o Preventiva.	8.1 Revisa resultados conjuntamente con el Docente, se pone de acuerdo con el sobre las acciones de mejora a tomar. 8.2 Aplica Acción Correctiva (ver procedimiento del SGC para las Acciones Correctivas SNEST-CA-PG-005) o Acción Preventiva (ver procedimiento del SGC para las Acciones Preventivas SNEST-CA-PG-006) 8.3 Solicita cursos de Formación Docente o Actualización Profesional al Departamento de Desarrollo Académico, (ver procedimiento del SGC para la Actualización Profesional y Formación Docente (SNEST-AC-PO-006)	Áreas Académicas.


6.- Documentos de referencia.

DOCUMENTO
Manual de los Procesos de Evaluación del Desempeño Docente y del Ingreso de Aspirantes a la Educación Superior Tecnológica. 2006
Los Procesos del Desarrollo Académico de SNIT.

7. Registros

Registros	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Resultados de la Evaluación Docente	2 años	Departamento de Desarrollo Académico	Clave del profesor
Retroalimentación del Cliente	2 años	RD	SNEST-AC-PO-005-01
Requisición de Acción Correctiva	1 año	Departamento de Desarrollo Académico/RD	SNEST-CA-PG-005-01
Requisición de Acción Preventiva	1 año	Departamento de Desarrollo Académico/RD	SNEST-CA-PG-006-01

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Evaluación Docente	Código: SNEST-AC-PO-005
	Referencia a la Norma ISO 9001:2000: 5.2, 7.2.3, 8.2.1	Revisión : 4 Página 5 de 5

8. Glosario

COMITÉ ACADÉMICO: Integrado por el Subdirector Académico, los Jefes: de la División de Estudios Profesionales, de Desarrollo Académico, de Servicios Escolares y de las Áreas Académicas.

9. Anexos

9.1 Formato para la Retroalimentación del Cliente; SNEST-AC-PO-005-01

10. Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
4	22 de marzo 2007	Cambio de logo Institucional Cambia el concepto de ORGANIZACIÓN por Institutos Tecnológicos Se incorporan los registros de Requisición de Acciones Preventivas SNEST-CA-PG-005-01 y Requisición de Acciones Preventivas SNEST-CA-PG-006-01
3	16 de junio de 2005	Cambia la redacción del Propósito. Cambia el código y número de revisión. Cambia la redacción de las políticas en particular la 3.2 por estar considerada en el alcance del procedimiento, se hace referencia al formato para la retroalimentación del cliente y se eliminan las políticas 3.3 y 3.5. En el diagrama del procedimiento se elimina la columna del subdirector académico y en la descripción de actividades se modificó la redacción. En los documentos de referencia se elimina el Reglamento para la Evaluación Docente y se agrega el Manual para la evaluación de Profesores de la Educación Superior Tecnológica vigente, del Modelo anterior y del Modelo Educativo para el Siglo XXI. En los registros se agrega el formato para la retroalimentación del cliente y a éste se le modificó la revisión, el código y punto de referencia de la norma. Se anexa el formato para la retroalimentación del cliente.
2	10 de octubre de 2004	Revisión Total
1	24 de mayo de 2004	Revisión Total

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.